

El lavado de activos y el contador público: Legislación en materia de prevención

Metodología del curso

Las clases serán grupales expositivas – dialogadas, procurándose una amplia participación de los asistentes para atenderles las dudas que puedan presentarse.

Se emplearán métodos pedagógicos como lectura circunstanciada de partes salientes de las Normas, preguntas con respuestas esperadas ante situaciones singulares, ejemplo de un diseño de manual para control interno preventivo de lavado para un Estudio pequeño o mediano, de una matriz de riesgo y encuestas a los clientes así como situaciones de operaciones inusuales o sospechosas y en este caso, su consecuente reporte.

Se buscará un equilibrio entre los conceptos teóricos y prácticos, de modo tal que el asistente logre una capacitación que le permita cumplir con las obligaciones impuestas.

Contenidos

- Introducción a la idea de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Las cuarenta recomendaciones del GAFI y los contadores.
- Breve referencia a la legislación comparada.
- Inserción del tema en el código penal.
- Legislación vigente. Modificaciones incorporadas por la ley 26683 y la ley 25246.
- Resoluciones de la UIF sancionadas desde 2011 que afectan a la profesión o a los clientes en el ejercicio profesional independiente.
- Requerimientos a los auditores o síndicos societarios según las normas profesionales (Resolución de FACPCE 420/11)
- El sujeto obligado sus obligaciones. Inscripción en la UIF su proceso.
- Manual tipo para un Estudio y conceptos generales para los manuales de los otros sujetos obligados.
- Los clientes de auditoría y sus obligaciones conforme las nuevas regulaciones.
- Operaciones sospechosas, algunas situaciones para tener en cuenta.
- Responsabilidades emergentes en materia penal, civil y profesional.

Aplicación práctica de los temas tratados.